

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cali, dando cumplimiento a lo ordenado en el Auto de Sustanciación No. 124 del seis (06) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) y del auto de Sustanciación No. 160 del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022,

CITA Y EMPLAZA A:

La señora **MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ PAZ**, identificada con C.C. **1.005.867.933** a los **TERCEROS INDETERMINADOS** y a los **TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN** para que comparezcan a este juzgado (ubicado en la carrera 10 No. 12-15, piso 6, torre B, barrio Centro, palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Santiago de Cali, teléfono: (602) 8986868 Ext.2859), o se comuniquen a través del correo electrónico j02pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo radicado **No. 76001-31-20-002-2024-00029-00 (Radicación Fiscalía 11001 6099 068 2023 00199 00 E.D.)**, en el cual, mediante Auto de Sustanciación No. 124 del seis (06) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) emitido por el Juzgado Segundo (2º) Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cali, se admitió la demanda presentada por la Fiscalía 60 DEEDD, respecto del bien que a continuación se identifica:

1. BIEN DE: **MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ PAZ**, identificada con C.C. **1.005.867.933** y **MARTHA MARULANDA HERNÁNDEZ** identificada con C.C. **1.116.240.918**

CLASE DE BIEN:	INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	384-64757
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS:	TULUA

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentan a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del **MINISTERIO PÚBLICO**, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 *ibídem*, se elabora este emplazamiento el 25 de noviembre de 2025 con la finalidad de que se realice su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y de la Rama Judicial.

Igualmente, se difundirá por **una vez dentro del término previsto para su fijación**, en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde

se encuentre(n) el (los) bien (es): DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
(Municipio de Tuluá).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. CSJVAA25-74 del 16 de octubre de 2025, *“por medio del cual se autoriza el cierre de unos despachos judiciales”*, modificado por el artículo 1 del ACUERDO No. CSJVAA25-76 del 23 de octubre de 2025, dentro de los cuales se encuentra este Juzgado para asistir a los *“Encuentros Integrales de Bienestar Laboral para los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial”*, no correrán términos el día 28 de noviembre de 2025. En consecuencia:

EL PRESENTE EDICTO SE FIJARÁ EN UN LUGAR PÚBLICO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI (EDICTOS ELECTRÓNICOS PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL- MICROSIOTIO DEL JUZGADO), POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL PRÓXIMO **26, DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 8:00 A.M., HASTA LAS 5:00 P.M. DEL DÍA 3 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).**



DIEGO FERNANDO RUÍZ SÁNCHEZ
Secretario

Firmado Por:
Diego Fernando Ruiz Sanchez
Secretario
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eef490db30db35121190d388d7eed0b1fa688440f75a9f82aad362880f058d0**

Documento generado en 25/11/2025 02:25:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>